



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Cerrado General Expediente Electrónico EX-2023-01986972-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y el Expediente de Concurso N° 2023-01986972-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante **1 (un) cargo de Jefe de Unidad Internación Pediátrica II con 40 hs. semanales de labor** dependiente de este establecimiento asistencial, por cambio de función de la Dra. Susana Mabel González;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir **1 (un) cargo de Jefe de Unidad Internación Pediátrica II con 40 hs. semanales de labor**, dependiente de este establecimiento asistencial por cambio de función de la Dra. Susana Mabel González, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe de Unidad Internación Pediátrica II

Profesión: Médico

Especialidad: Pediatría

Unidad Organizativa de Destino: Hospital General de Agudos D. F. Santojanni.

Lugar de Inscripción: Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni, Pilar 950 planta baja oficina de Jurídicos, CABA.-

Horario de Inscripción: 10 a 12 hs.

Apertura de Inscripciones: 30 de Marzo de 2.023.-

Cierre de Inscripciones: 10 de Abril de 2.023.-

Información General: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

NÓMINA DE JURADO TITULAR:

- 1.- Dr. Alberto Alesio Durante - Jefe de División - Especialidad Pediatría (HGNRG)
- 2.- Dra. Sara Estela Balzola - Jefe de Departamento - Especialidad Pediatría (HGADS)
- 3.- Dr. Ernesto David Hadid - Jefe de Unidad - Especialidad Pediatría (HGNRG)

NÓMINA DE JURADO SUPLENTE:

- 1.- Dra. Patricia Suarez - Jefe de Unidad - Especialidad Pediatría (HGAJAF)
- 2.- Dr. Carlos Arturo Mercau - Jefe de Departamento - Especialidad Pediatría (HGARM)
- 3.- Dr. Rubén Kevorkian - Jefe de División - Especialidad Cardiología (HGADS)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien realizó la siguiente designación:

VEEDOR GREMIAL TITULAR: Dr. Lucas Landolfi

VEEDOR GREMIAL SUPLENTE: Dr. Sergio Brandeburgo

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

—

Noelia Mendez